



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 313.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 4 de junio de 2021

VISTO: La Nota EP/PE/1/N° 179/2021 del 2 de junio de 2021, a través del cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Perú, solicita la participación del Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio Dos Santos, a fin de tratar temas de la agenda bilateral Paraguay - Perú, representar al Canciller Nacional en el acto de Condecoración del Alcalde de Lima, señor Jorge Muñoz, y para la "Presentación País" al sector empresarial, en la ciudad de Lima, República del Perú, del 22 al 24 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que para tal efecto, es necesario autorizar a su favor la provisión de pasajes aéreos y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

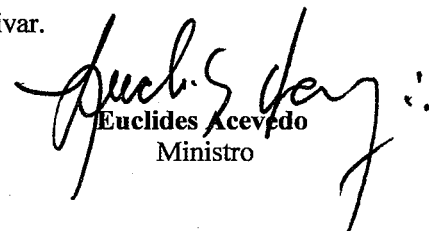
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, a fin de tratar temas de la agenda bilateral Paraguay - Perú, representar al Canciller Nacional en el acto de Condecoración del Alcalde de Lima, señor Jorge Muñoz Wells, y para la "Presentación País" al sector empresarial, del 22 al 24 de junio de 2021.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____